



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
AL PÚBLICO EN GENERAL, SE LE HACE CONOCER QUE EN LA
CAUSA NRO. 276-2024-TCE (ACUMULADA), SE HA DISPUESTO LO
QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:**

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 28 de febrero de 2025.- Las 10h06.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- a) Razón de **citación en persona**, de 22 de enero de 2025, a las 09h40, suscrita por el señor Oliver Arapé Silva, Notificador – Citador del Tribunal Contencioso Electoral, en la que indica que procedió a citar a la señora **Pilar Teresita Córdova Lima**, responsable de manejo económico del Movimiento Construye, Lista 25, para la dignidad de Alcalde de Santo Domingo de los Colorados, con el contenido del auto de admisión de 08 de enero de 2025, a las 15h36; anexando, una (01) copia certificada de la denuncia, del escrito de aclaración y un (01) soporte óptico CD que contiene el expediente íntegro en formato digital de la presente causa. La razón de citación, con el boletín de citación, ingresaron a este despacho el 27 de enero de 2025, a las 10h07.
- b) Razón de **citación en persona**, de 22 de enero de 2025, a las 10h35, suscrita por el señor Ricardo Paúl Carrión Illanes, Notificador – Citador del Tribunal Contencioso Electoral, en la que indica que procedió a citar al señor **Juan Alberto Beltrán Vallejo**, candidato del Movimiento Construye, Lista 25, para la dignidad de Alcalde de Santo Domingo de los Colorados, con el contenido del auto de admisión de 08 de enero de 2025, a las 15h36; anexando, una (01) copia certificada de la denuncia, del escrito de aclaración y un (01) soporte óptico CD que contiene el expediente íntegro en formato digital de la presente causa. La razón de citación, con el boletín de citación, ingresaron a este despacho el 27 de enero de 2025, a las 10h09.
- c) Razón de **citación en persona**, de 22 de enero de 2025, a las 09h42, suscrita por el señor Oliver Arapé Silva, Notificador – Citador del Tribunal Contencioso Electoral, en la que indica que procedió a citar a la señora **Pilar Teresita Córdova Lima**, responsable de manejo económico del Movimiento Construye, Lista 25, con el contenido del auto de acumulación de 21 de enero de 2025, a las 09h36; anexando, una (01) copia certificada de la denuncia, del escrito de



aclaración y un (01) soporte óptico CD que contiene el expediente íntegro en formato digital de la presente causa. La razón de citación, con el boletín de citación, ingresaron a este despacho el 27 de enero de 2025, a las 10h10.

- d) Razón de **imposibilidad de citación**, de 22 de enero de 2025, a las 13h12, suscrita por el señor Oliver Arapé Silva, Notificador - Citador del Tribunal Contencioso Electoral, en la que indica que no se procedió a cumplir con la diligencia de citación a la denunciada, señora **María Joselyn Ordoñez Vera**, candidata principal a Concejal Urbano circunscripción urbana 2, del cantón Santo Domingo de los Colorados; en virtud de que la denunciada se mudó a Cuenca, conforme a lo señalado por los moradores del lugar. La razón de imposibilidad de citación, con el boletín de citación, ingresaron a este despacho el 27 de enero de 2025, a las 10h11.
- e) Razón de **imposibilidad de citación**, de 22 de enero de 2025, a las 15h58, suscrita por el señor Oliver Arapé Silva, Notificador - Citador del Tribunal Contencioso Electoral, en la que indica que no se procedió a cumplir con la diligencia de citación a la denunciada, señora **Mayra Mireya Heredia Caldas**, candidata alterna a Concejal Urbano circunscripción urbana 2, del cantón Santo Domingo de los Colorados; en virtud de que la denunciada no vive en dicha dirección, conforme a lo señalado por los moradores. La razón de imposibilidad de citación, con el boletín de citación, ingresaron a este despacho el 27 de enero de 2025, a las 10h12.
- f) Razón de **imposibilidad de citación**, de 22 de enero de 2025, a las 12h39, suscrita por el señor Ricardo Paúl Carrión Illanes, Notificador - Citador del Tribunal Contencioso Electoral, en la que indica que no se procedió a cumplir con la diligencia de citación a la denunciada, señora **Emily Astrid Silva Suarez**, candidata principal a Concejal Urbano circunscripción urbana 1, del cantón Santo Domingo de los Colorados, en virtud de que la denunciada ya no vive en dicha dirección, conforme a lo señalado por los moradores del lugar. La razón de imposibilidad de citación, con el boletín de citación, ingresaron a este despacho el 27 de enero de 2025, a las 10h15.
- g) Razón de **imposibilidad de citación**, de 22 de enero de 2025, a las 11h08, suscrita por el señor Danny Torres Mantilla, Notificador - Citador del Tribunal Contencioso Electoral, en la que indica que no se procedió a cumplir con la diligencia de citación al denunciado, señor **Eddy Joel Cando Reyes**, candidato principal a Concejal Urbano circunscripción urbana 2, del cantón Santo Domingo de los



- Colorados, en virtud de que la dirección dada no existe, conforme a lo señalado por los moradores del lugar. La razón de imposibilidad de citación, con el boletín de citación, ingresaron a este despacho el 27 de enero de 2025, a las 10h17.
- h) Razón de **imposibilidad de citación**, de 22 de enero de 2025, a las 15h40, suscrita por el señor Danny Torres Mantilla, Notificador - Citador del Tribunal Contencioso Electoral, en la que indica que no se procedió a cumplir con la diligencia de citación al denunciado, señor **Manuel de Jesús Quijije Guaranda**, Jefe de Campaña, en virtud de que el denunciado ya no vive en dicho domicilio, conforme a lo señalado por los moradores. La razón de imposibilidad de citación, con el boletín de citación, ingresaron a este despacho el 27 de enero de 2025, a las 10h19.
- i) Razón de **citación por boletas**, de 22, 23 y 24 de enero de 2025, a las 10h20, 10h46 y 10h32, respectivamente, suscritas por el señor Oliver Arapé Silva, Notificador – Citador del Tribunal Contencioso Electoral, en las que indica que procedió a citar por boletas (tres) en la dirección señalada para el efecto, a la señora **Ana Dalila Gende Aguavil**, candidata alterna a Concejal Urbano circunscripción urbana 2, del cantón Santo Domingo de los Colorados, a través del señor Nicanor Calazacón Aguavil, quien se identificó como tío de la denunciada, con el contenido del auto de acumulación de 21 de enero de 2025, a las 09h36; anexando, a cada una, una (01) copia certificada de la denuncia, del escrito de aclaración y un (01) soporte óptico CD que contiene el expediente íntegro en formato digital de la presente causa. Las razones de citación, con los boletines de citación, ingresaron a este despacho el 27 de enero de 2025, a las 10h21.
- j) Razón de **citación por boletas**, de 22, 23 y 24 de enero de 2025, a las 10h21, 11h30 y 08h00, respectivamente, suscritas por el señor Ricardo Paúl Illanes, Notificador – Citador del Tribunal Contencioso Electoral, en las que indica que procedió a citar por boletas (tres) en la dirección señalada para el efecto, a la señora **Doris Jacqueline Alvear Salas**, candidata a Viceprefecta de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a través del señor Fabián Misael Jiménez Alvear, quien se identificó como hijo de la denunciada, con el contenido del auto de acumulación de 21 de enero de 2025, a las 09h36; anexando, a cada una, una (01) copia certificada de la denuncia, del escrito de aclaración y un (01) soporte óptico CD que contiene el expediente íntegro en formato digital de la presente



causa. Las razones de citación, con los boletines de citación, ingresaron a este despacho el 27 de enero de 2025, a las 10h23.

- k)** Razón de **citación por boletas**, de 22, 23 y 24 de enero de 2025, a las 10h00, 11h50 y 09h26, respectivamente, suscritas por el señor Ricardo Paúl Illanes, Notificador – Citador del Tribunal Contencioso Electoral, en las que indica que procedió a citar por boletas (tres) en la dirección señalada para el efecto, al señor **Nelson David Núñez Segura**, candidato principal a Concejal Urbano circunscripción urbana 1 del cantón Santo Domingo de los Colorados, a través de la señorita Heidy Nicole Solano Núñez, quien se identificó como sobrina del denunciado, con el contenido del auto de acumulación de 21 de enero de 2025, a las 09h36; anexando, a cada una, una (01) copia certificada de la denuncia, del escrito de aclaración y un (01) soporte óptico CD que contiene el expediente íntegro en formato digital de la presente causa. Las razones de citación, con los boletines de citación, ingresaron a este despacho el 27 de enero de 2025, a las 10h25.
- l)** Razón de **citación por boletas**, de 22, 23 y 24 de enero de 2025, a las 10h00, 11h45 y 10h30, respectivamente, suscritas por el señor Danny Torres Mantilla, Notificador – Citador del Tribunal Contencioso Electoral, en las que indica que procedió a citar por boletas (tres) en la dirección señalada para el efecto, a la señora **Karen Paola Calazacón Aguavil**, candidato principal a Concejal Urbano circunscripción urbana 2 del cantón Santo Domingo de los Colorados, a través del señor Nicanor Calazacón Aguavil, quien se identificó como padre de la denunciada, con el contenido del auto de acumulación de 21 de enero de 2025, a las 09h36; anexando, a cada una, una (01) copia certificada de la denuncia, del escrito de aclaración y un (01) soporte óptico CD que contiene el expediente íntegro en formato digital de la presente causa. Las razones de citación, con los boletines de citación, ingresaron a este despacho el 27 de enero de 2025, a las 10h27.
- m)** Razón de **citación en persona**, de 22 de enero de 2025, a las 12h05, suscrita por el señor Oliver José Arapé Silva, Notificador – Citador del Tribunal Contencioso Electoral, en la que indica que procedió a citar al señor **José Ricardo Jama Montesdeoca**, candidato principal a Concejal Urbano circunscripción urbana 2, del cantón Santo Domingo de los Colorados, con el contenido del auto de acumulación de 21 de enero de 2025, a las 09h36; anexando, una (01) copia certificada de la denuncia, del escrito de aclaración y un (01) soporte óptico CD que contiene el expediente íntegro en formato digital de la



presente causa. La razón de citación, con el boletín de citación, ingresaron a este despacho el 27 de enero de 2025, a las 10h29.

- n) Razón de **citación en persona**, de 22 de enero de 2025, a las 09h15, suscrita por el señor Ricardo Paúl Carrión Illanes, Notificador – Citador del Tribunal Contencioso Electoral, en la que indica que procedió a citar al señor **Iván Renato Arrieta Espinoza**, candidato principal a Concejal Urbano circunscripción urbana 1, del cantón Santo Domingo de los Colorados, con el contenido del auto de acumulación de 21 de enero de 2025, a las 09h36; anexando, una (01) copia certificada de la denuncia, del escrito de aclaración y un (01) soporte óptico CD que contiene el expediente íntegro en formato digital de la presente causa. La razón de citación, con el boletín de citación, ingresaron a este despacho el 27 de enero de 2025, a las 10h31.
- o) Razón de **citación en persona**, de 22 de enero de 2025, a las 17h20, suscrita por el señor Ricardo Paúl Carrión Illanes, Notificador – Citador del Tribunal Contencioso Electoral, en la que indica que procedió a citar al señor **Jaime Brayan Salinas Gordón**, candidato principal a Concejal Urbano circunscripción urbana 1, del cantón Santo Domingo de los Colorados, con el contenido del auto de acumulación de 21 de enero de 2025, a las 09h36; anexando, una (01) copia certificada de la denuncia, del escrito de aclaración y un (01) soporte óptico CD que contiene el expediente íntegro en formato digital de la presente causa. La razón de citación, con el boletín de citación, ingresaron a este despacho el 27 de enero de 2025, a las 10h33.
- p) Razón de **citación en persona**, de 22 de enero de 2025, a las 15h10, suscrita por el señor Danny Torres Mantilla, Notificador – Citador del Tribunal Contencioso Electoral, en la que indica que procedió a citar a la señora **Daniela Elizabeth Carrión Jama**, candidata principal a Concejal Urbano circunscripción urbana 2, del cantón Santo Domingo de los Colorados, con el contenido del auto de acumulación de 21 de enero de 2025, a las 09h36; anexando, una (01) copia certificada de la denuncia, del escrito de aclaración y un (01) soporte óptico CD que contiene el expediente íntegro en formato digital de la presente causa. La razón de citación, con el boletín de citación, ingresaron a este despacho el 27 de enero de 2025, a las 10h35.
- q) Razón de **citación en persona**, de 22 de enero de 2025, a las 11h40, suscrita por el señor Danny Torres Mantilla, Notificador – Citador del Tribunal Contencioso Electoral, en la que indica que procedió a citar al señor **Benedito Patricio Reyes Suarez**, candidato alterno a



Concejal Urbano circunscripción urbana 2, del cantón Santo Domingo de los Colorados, con el contenido del auto de acumulación de 21 de enero de 2025, a las 09h36; anexando, una (01) copia certificada de la denuncia, del escrito de aclaración y un (01) soporte óptico CD que contiene el expediente íntegro en formato digital de la presente causa. La razón de citación, con el boletín de citación, ingresaron a este despacho el 27 de enero de 2025, a las 10h37.

- r) Razón de **citación en persona**, de 22 de enero de 2025, a las 11h45, suscrita por el señor Danny Torres Mantilla, Notificador – Citador del Tribunal Contencioso Electoral, en la que indica que procedió a citar a la señora **Victoria Rosa Jama Montesdeoca**, candidata alterna a Concejal Urbano circunscripción urbana 2, del cantón Santo Domingo de los Colorados, con el contenido del auto de acumulación de 21 de enero de 2025, a las 09h36; anexando, una (01) copia certificada de la denuncia, del escrito de aclaración y un (01) soporte óptico CD que contiene el expediente íntegro en formato digital de la presente causa. La razón de citación, con el boletín de citación, ingresaron a este despacho el 27 de enero de 2025, a las 10h39.
- s) Razón de **citación en persona**, de 22 de enero de 2025, a las 10h00, suscrita por el señor Danny Torres Mantilla, Notificador – Citador del Tribunal Contencioso Electoral, en la que indica que procedió a citar al señor **Nicanor Calazacón Aguavil**, candidato alterno a Concejal Urbano circunscripción urbana 2, del cantón Santo Domingo de los Colorados, con el contenido del auto de acumulación de 21 de enero de 2025, a las 09h36; anexando, una (01) copia certificada de la denuncia, del escrito de aclaración y un (01) soporte óptico CD que contiene el expediente íntegro en formato digital de la presente causa. La razón de citación, con el boletín de citación, ingresaron a este despacho el 27 de enero de 2025, a las 10h41.
- t) Razón de **citación en persona**, de 22 de enero de 2025, a las 16h51, suscrita por el señor Ricardo Paúl Carrión Illanes, Notificador – Citador del Tribunal Contencioso Electoral, en la que indica que procedió a citar a la señora **Miriam del Rocío Escobar Galarza**, candidata principal a Concejal Urbano circunscripción urbana 1, del cantón Santo Domingo de los Colorados, con el contenido del auto de acumulación de 21 de enero de 2025, a las 09h36; anexando, una (01) copia certificada de la denuncia, del escrito de aclaración y un (01) soporte óptico CD que contiene el expediente íntegro en formato digital de la presente causa. La razón de citación, con el boletín de citación, ingresaron a este despacho el 27 de enero de 2025, a las 10h43.



- u) Razón de **citación en persona**, de 22 de enero de 2025, a las 10h45, suscrita por el señor Oliver Arapé Silva, Notificador – Citador del Tribunal Contencioso Electoral, en la que indica que procedió a citar al señor **Nicanor Pichota Cimarrón**, candidato a Concejal Urbano circunscripción urbana 2, del cantón Santo Domingo de los Colorados, con el contenido del auto de acumulación de 21 de enero de 2025, a las 09h36; anexando, una (01) copia certificada de la denuncia, del escrito de aclaración y un (01) soporte óptico CD que contiene el expediente íntegro en formato digital de la presente causa. La razón de citación, con el boletín de citación, ingresaron a este despacho el 27 de enero de 2025, a las 10h47.
- v) Razón de **citación por boleta**, de 22 de enero de 2025, a las 09h45, suscrita por el señor Oliver Arapé Silva, Notificador – Citador del Tribunal Contencioso Electoral, en la que indica que procedió a citar por boleta en la dirección señalada para el efecto, al señor **Ángel Mesías Gende Calazacón**, candidato a prefecto de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a través de la señora Pilar Teresita Córdova Lima, quien se identificó como esposa del denunciado, con el contenido del auto de acumulación de 21 de enero de 2025, a las 09h36; anexando, una (01) copia certificada de la denuncia, del escrito de aclaración y un (01) soporte óptico CD que contiene el expediente íntegro en formato digital de la presente causa. La razón de citación, con el boletín de citación, ingresaron a este despacho el 27 de enero de 2025, a las 10h49.
- w) Razón de **citación en persona**, de 23 de enero de 2025, a las 10h20, suscrita por el señor Oliver Arapé Silva, Notificador – Citador del Tribunal Contencioso Electoral, en la que indica que procedió a citar al señor **Ángel Mesías Gende Calazacón**, candidato a prefecto de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, con el contenido del auto de acumulación de 21 de enero de 2025, a las 09h36; anexando, una (01) copia certificada de la denuncia, del escrito de aclaración y un (01) soporte óptico CD que contiene el expediente íntegro en formato digital de la presente causa. La razón de citación, con el boletín de citación, ingresaron a este despacho el 27 de enero de 2025, a las 10h51.
- x) Razón de **imposibilidad citación**, de 22 de enero de 2025, a las 11h05, suscrita por el señor Danny Torres Mantilla, Notificador – Citador del Tribunal Contencioso Electoral, en la que indica que no se procedió a cumplir con la diligencia de citación al denunciado, señor **Manuel de Jesús Quijiye Guaranda**, candidato alterno a Concejal Urbano circunscripción urbana 2, del cantón Santo



Domingo de los Colorados, en virtud de que el denunciado ya no vive en dicho domicilio, conforme a lo señalado por los moradores. La razón de citación, con el boletín de citación, ingresaron a este despacho el 27 de enero de 2025, a las 10h53.

- y) Escrito ingresado el 27 de enero de 2025, a las 11h18, en una (01) foja, suscrito por el señor Beltrán Vallejo Alberto y por la doctora Torres Mariana; y, como anexo dos (02) fojas que contienen, en copias simples, el documento de identidad y papeleta de votación del señor Beltrán Vallejo Juan Alberto; y, la credencial de la abogada Torres Mendieta Mariana.
- z) Escrito ingresado el 27 de enero de 2025, a las 11h24, en una (01) foja, suscrito por el señor Salinas Jaime Brayan y por la abogada Zambrano Andrea; y, como anexo una (01) foja, que contienen, en copia simple, el documento de identidad y papeleta de votación del señor Salinas Gordon Jaime Brayan.
- aa) Escrito ingresado el 27 de enero de 2025, a las 11h28, en una (01) foja, suscrito por la señora Silva Emily Astrid y por la abogada Zambrano Andrea; y, como anexo una (01) foja que contienen, en copia simple, el documento de identidad y papeleta de votación de la señora Silva Suarez Emily Astrid.
- bb) Escrito ingresado el 27 de enero de 2025, a las 11h31, en una (01) foja, suscrito por la abogada Del Roció Escobar y por la abogada Zambrano Andrea; y, como anexo una (01) foja que contienen, en copia simple, el documento de identidad y papeleta de votación de la señora Escobar Galarza Mirian del Roció.
- cc) Escrito ingresado el 27 de enero de 2025, a las 11h34, en una (01) foja, suscrito por el señor Núñez Nelson David y por la abogada Zambrano Andrea; y, como anexo una (01) foja que contienen, en copia simple, el documento de identidad y papeleta de votación del señor Núñez Segura Nelson David.
- dd) Escrito ingresado el 04 de febrero de 2025, a las 16h10, en seis (06) fojas, suscrito por la señora Córdova Lima Pilar Teresita, señor Arrieta Espinosa Iván Renato, señor Gende Calazacón Ángel Mesías y señor Quijije Guaranda Manuel de Jesús; y, como anexos trescientos treinta y tres (333) fojas.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante **razón de citación en persona**, de 22 de enero de 2025, a las 09h40, el señor Oliver Arapé Silva, Notificador – Citador del Tribunal Contencioso Electoral, indica que ha procedido a citar en



persona a la señora **Pilar Teresita Córdova Lima**, responsable de manejo económico del Movimiento Construye, Lista 25, con el contenido del auto de admisión de 08 de enero de 2025, a las 15h36 (fs. 682).

- 1.2. Mediante **razón de citación en persona**, de 22 de enero de 2025, a las 10h35, el señor Ricardo Paúl Carrión Illanes, Notificador – Citador del Tribunal Contencioso Electoral, indica que ha procedido a citar en persona al señor **Juan Alberto Beltrán Vallejo**, candidato del Movimiento Construye, Lista 25, para la dignidad de Alcalde de Santo Domingo de los Colorados, con el contenido del auto de admisión de 08 de enero de 2025, a las 15h36 (fs. 685).
- 1.3. Mediante **razón de citación en persona**, de 22 de enero de 2025, a las 09h42, el señor Oliver Arapé Silva, Notificador – Citador del Tribunal Contencioso Electoral, indica que ha procedido a citar en persona a la señora **Pilar Teresita Córdova Lima**, responsable de manejo económico del Movimiento Construye, Lista 25, con el contenido del auto de acumulación de 21 de enero de 2025, a las 09h36 (fs. 688).
- 1.4. Mediante **razón de imposibilidad de citación**, de 22 de enero de 2025, a las 13h12, suscrita por el señor Oliver Arapé Silva, Notificador - Citador del Tribunal Contencioso Electoral, no se procedió a cumplir con la diligencia de citación a la denunciada, señora **María Joselyn Ordoñez Vera**, candidata principal a Concejal Urbano circunscripción urbana 2, del cantón Santo Domingo de los Colorados, con el contenido del auto de acumulación de 21 de enero de 2025, a las 09h36; en virtud que, al llegar al lugar señalado para la realización de la diligencia, los moradores manifestaron “*la señora vivía en la casa amarilla que está en la esquina, pero se mudó a Cuenca*” (fs. 691).
- 1.5. Mediante **razón de imposibilidad de citación**, de 22 de enero de 2025, a las 15h58, suscrita por el señor Oliver Arapé Silva, Notificador - Citador del Tribunal Contencioso Electoral, no se procedió a cumplir con la diligencia de citación a la denunciada, señora **Mayra Mireya Heredia Caldas**, candidata alterna a Concejal Urbano circunscripción urbana 2, del cantón Santo Domingo de los Colorados, con el contenido del auto de acumulación de 21 de enero de 2025, a las 09h36; en virtud que, al llegar al lugar señalado para



la realización de la diligencia, los moradores manifestaron “no conocer a la presunta infractora” (fs. 694).

- 1.6. Mediante **razón de imposibilidad de citación**, de 22 de enero de 2025, a las 12h39, suscrita por el señor Ricardo Paúl Carrión Illanes, Notificador - Citador del Tribunal Contencioso Electoral, no se procedió a cumplir con la diligencia de citación a la denunciada, señora **Emily Astrid Silva Suarez**, candidata principal a Concejal Urbano circunscripción urbana 1, del cantón Santo Domingo de los Colorados, con el contenido del auto de acumulación de 21 de enero de 2025, a las 09h36; en virtud que, al llegar al lugar señalado para la realización de la diligencia, los moradores manifestaron “la señora vivía en una de las casas, pero se cambió de casa y desconocen el lugar donde fue a vivir” (fs. 697).
- 1.7. Mediante **razón de imposibilidad de citación**, de 22 de enero de 2025, a las 11h08, suscrita por el señor Danny Torres Mantilla, Notificador - Citador del Tribunal Contencioso Electoral, no se procedió a cumplir con la diligencia de citación al denunciado, señor **Eddy Joel Cando Reyes**, candidato principal a Concejal Urbano circunscripción urbana 2, del cantón Santo Domingo de los Colorados, con el contenido del auto de acumulación de 21 de enero de 2025, a las 09h36; en virtud que, al llegar al lugar señalado para la realización de la diligencia, los moradores manifestaron “no le conocen al señor y los nombres de las calles no hay” (fs. 700).
- 1.8. Mediante **razón de imposibilidad de citación**, de 22 de enero de 2025, a las 15h40, suscrita por el señor Danny Torres Mantilla, Notificador - Citador del Tribunal Contencioso Electoral, no se procedió a cumplir con la diligencia de citación al denunciado, señor **Manuel de Jesús Quijije Guaranda**, jefe de campaña, con el contenido del auto de acumulación de 21 de enero de 2025, a las 09h36; en virtud que, al llegar al lugar señalado para la realización de la diligencia, los moradores manifestaron “el señor vendió la casa y desconocen de su domicilio actual” (fs. 703).
- 1.9. Mediante **razones de citación por boleta**, de 22, 23 y 24 de enero de 2025, a las 10h20, 10h46 y 10h32, respectivamente, suscritas por el señor Oliver Arapé Silva, Notificador - Citador del Tribunal Contencioso Electoral, indica que procedió a citar mediante boletas (tres) a la señora **Ana Dalila Gende Aguavil**, candidata alterna a



Concejal Urbano circunscripción urbana 2, del cantón Santo Domingo de los Colorados, a través del señor Nicanor Calazacón Aguavil, quien se identificó como tío de la denunciada, con el contenido del auto de acumulación de 21 de enero de 2025, a las 09h36 (fs. 711).

- 1.10. Mediante **razones de citación por boleta**, de 22, 23 y 24 de enero de 2025, a las 10h21, 11h30 y 08h00, respectivamente, suscritas por el señor Ricardo Paúl Illanes, Notificador – Citador del Tribunal Contencioso Electoral, indica que procedió a citar mediante boletas (tres) a la señora **Doris Jacqueline Alvear Salas**, candidata a Viceprefecta de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a través del señor Fabián Misael Jiménez Alvear, quien se identificó como hijo de la denunciada, con el contenido del auto de acumulación de 21 de enero de 2025, a las 09h36 (fs. 718).
- 1.11. Mediante **razones de citación por boleta**, de 22, 23 y 24 de enero de 2025, a las 10h00, 11h50 y 09h26, respectivamente, suscritas por el señor Ricardo Paúl Illanes, Notificador – Citador del Tribunal Contencioso Electoral, indica que procedió a citar mediante boletas (tres) al señor **Nelson David Núñez Segura**, candidato principal a Concejal Urbano circunscripción urbana 1 del cantón Santo Domingo de los Colorados, a través de la señorita Heidy Nicole Solano Núñez, quien se identificó como sobrina del denunciado, con el contenido del auto de acumulación de 21 de enero de 2025, a las 09h36 (fs. 725).
- 1.12. Mediante **razones de citación por boleta**, de 22, 23 y 24 de enero de 2025, a las 10h00, 11h45 y 10h30, respectivamente, suscritas por el señor Ricardo Paúl Illanes, Notificador – Citador del Tribunal Contencioso Electoral, indica que procedió a citar mediante boletas (tres) a la señora **Karen Paola Calazacón Aguavil**, candidato principal a Concejal Urbano circunscripción urbana 2 del cantón Santo Domingo de los Colorados, a través del señor Nicanor Calazacón Aguavil, quien se identificó como padre de la denunciada, con el contenido del auto de acumulación de 21 de enero de 2025, a las 09h36 (fs. 732).
- 1.13. Mediante **razón de citación en persona**, de 22 de enero de 2025, a las 12h05, el señor Oliver José Arapé Silva, Notificador – Citador del Tribunal Contencioso Electoral, indica que ha procedido a citar en



persona al señor **José Ricardo Jama Montesdeoca**, candidato principal a Concejal Urbano circunscripción urbana 2, del cantón Santo Domingo de los Colorados, con el contenido del auto de acumulación de 21 de enero de 2025, a las 09h36 (fs. 734).

- 1.14.** Mediante **razón de citación en persona**, de 22 de enero de 2025, a las 09h15, el señor Ricardo Paúl Carrión Illanes, Notificador – Citador del Tribunal Contencioso Electoral, indica que ha procedido a citar en persona al señor **Iván Renato Arrieta Espinoza**, candidato principal a Concejal Urbano circunscripción urbana 1, del cantón Santo Domingo de los Colorados, con el contenido del auto de acumulación de 21 de enero de 2025, a las 09h36 (fs. 737).
- 1.15.** Mediante **razón de citación en persona**, de 22 de enero de 2025, a las 17h20, el señor Ricardo Paúl Carrión Illanes, Notificador – Citador del Tribunal Contencioso Electoral, indica que ha procedido a citar en persona al señor **Jaime Brayan Salinas Gordón**, candidato principal a Concejal Urbano circunscripción urbana 1, del cantón Santo Domingo de los Colorados, con el contenido del auto de acumulación de 21 de enero de 2025, a las 09h36 (fs. 740).
- 1.16.** Mediante **razón de citación en persona**, de 22 de enero de 2025, a las 15h10, el señor Danny Torres Mantilla, Notificador – Citador del Tribunal Contencioso Electoral, indica que ha procedido a citar en persona a la señora **Daniela Elizabeth Carrión Jama**, candidata principal a Concejal Urbano circunscripción urbana 2, del cantón Santo Domingo de los Colorados, con el contenido del auto de acumulación de 21 de enero de 2025, a las 09h36 (fs. 743).
- 1.17.** Mediante **razón de citación en persona**, de 22 de enero de 2025, a las 11h40, el señor Danny Torres Mantilla, Notificador – Citador del Tribunal Contencioso Electoral, indica que ha procedido a citar en persona al señor **Benedito Patricio Reyes Suarez**, candidato alterno a Concejal Urbano circunscripción urbana 2, del cantón Santo Domingo de los Colorados, con el contenido del auto de acumulación de 21 de enero de 2025, a las 09h36 (fs. 746).
- 1.18.** Mediante **razón de citación en persona**, de 22 de enero de 2025, a las 11h40, el señor Danny Torres Mantilla, Notificador – Citador del Tribunal Contencioso Electoral, indica que ha procedido a citar en persona a la señora **Victoria Rosa Jama Montesdeoca**, candidata



alterna a Concejal Urbano circunscripción urbana 2, del cantón Santo Domingo de los Colorados, con el contenido del auto de acumulación de 21 de enero de 2025, a las 09h36 (fs. 749).

- 1.19.** Mediante **razón de citación en persona**, de 22 de enero de 2025, a las 10h00, el señor Danny Torres Mantilla, Notificador – Citador del Tribunal Contencioso Electoral, indica que ha procedido a citar en persona al señor **Nicanor Calazacón Aguavil**, candidato alterno a Concejal Urbano circunscripción urbana 2, del cantón Santo Domingo de los Colorados, con el contenido del auto de acumulación de 21 de enero de 2025, a las 09h36 (fs. 752).
- 1.20.** Mediante **razón de citación en persona**, de 22 de enero de 2025, a las 16h51, el señor Ricardo Paúl Carrión Illanes, Notificador – Citador del Tribunal Contencioso Electoral, indica que ha procedido a citar en persona a la señora **Miriam del Rocío Escobar Galarza**, candidata principal a Concejal Urbano circunscripción urbana 1, del cantón Santo Domingo de los Colorados, con el contenido del auto de acumulación de 21 de enero de 2025, a las 09h36 (fs. 756).
- 1.21.** Mediante **razón de citación en persona**, de 22 de enero de 2025, a las 10h45, el señor Oliver Arapé Silva, Notificador – Citador del Tribunal Contencioso Electoral, indica que ha procedido a citar en persona al señor **Nicanor Pichota Cimarrón**, candidato a Concejal Urbano circunscripción urbana 2, del cantón Santo Domingo de los Colorados, con el contenido del auto de acumulación de 21 de enero de 2025, a las 09h36 (fs. 758).
- 1.22.** Mediante **razón de citación por boleta**, de 22 de enero de 2025, a las 09h45, suscrita por el señor Oliver Arapé Silva, Notificador – Citador del Tribunal Contencioso Electoral, indica que procedió a citar mediante boleta (una) al señor **Ángel Mesías Gende Calazacón**, candidato a prefecto de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a través de la señora Pilar Teresita Córdova Lima, quien se identificó como esposa del denunciado, con el contenido del auto de acumulación de 21 de enero de 2025, a las 09h36 (fs. 761).
- 1.23.** Mediante **razón de citación en persona**, de 22 de enero de 2025, a las 10h20, el señor Oliver Arapé Silva, Notificador – Citador del Tribunal Contencioso Electoral, indica que ha procedido a citar en persona al señor **Ángel Mesías Gende Calazacón**, candidato a



prefecto de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, con el contenido del auto de acumulación de 21 de enero de 2025, a las 09h36 (fs. 764).

- 1.24. Mediante **razón de imposibilidad de citación**, de 22 de enero de 2025, a las 11h05, suscrita por el señor Danny Torres Mantilla, Notificador - Citador del Tribunal Contencioso Electoral, no se procedió a cumplir con la diligencia de citación al denunciado, señor **Manuel de Jesús Quijije Guaranda**, candidato alterno a Concejal Urbano circunscripción urbana 2, del cantón Santo Domingo de los Colorados, con el contenido del auto de acumulación de 21 de enero de 2025, a las 09h36; en virtud que, al llegar al lugar señalado para la realización de la diligencia, los moradores manifestaron *"el señor ya no vive por este sector y desconocen de su domicilio actual"* (fs. 767).
- 1.25. Mediante escrito de 27 de enero de 2025, el señor Beltrán Vallejo Alberto, conjuntamente con su patrocinadora, comparece en la presente causa. (fs. 771).
- 1.26. Con escrito de 27 de enero de 2025, el señor Salinas Jaime Brayan, conjuntamente con su patrocinadora, comparece en la presente causa (fs. 775).
- 1.27. Mediante escrito de 27 de enero de 2025, la señora Silva Emily Astrid, conjuntamente con su patrocinadora, comparece a la presente causa (fs. 779).
- 1.28. Con escrito de 27 de enero de 2025, la abogada Miriam del Rocío Escobar Galarza, conjuntamente con su patrocinadora, comparece a la presente causa. (fs. 783).
- 1.29. Mediante escrito de 27 de enero de 2025, el señor Núñez Nelson Davi, conjuntamente con su patrocinadora, comparece a la presente causa. (fs. 787).
- 1.30. Con escrito ingresado el 04 de febrero de 2025, los señores, Pilar Teresita Córdova Lima, Iván Renato Arrieta Espinosa, Ángel Mesías Gende Calazacón, Manuel de Jesús Quijije Guaranda, comparecen a la presente causa. (fs. 1123-1128).



Al respecto, previo a proveer lo que en derecho corresponde, en cumplimiento a las garantías básicas del debido proceso, previstas en el artículo 76 de la Constitución de la República, **DISPONGO:**

PRIMERO: (Comparecencia).- Tómese en cuenta las contestaciones a la denuncia, realizada por la señora Emily Astrid Silva Suárez, mediante escrito ingresado el 27 de enero de 2025, a las 11h28, y por el señor Manuel de Jesús Quijije Guaranda, a través de escrito de 04 de febrero de 2025, a las 16h10, por lo que, esta autoridad considera a los legitimados pasivos mencionados como debidamente citados.

SEGUNDO: (Dirección de Citación).- En virtud de la imposibilidad de realizar la citación a los denunciados: **María Joselyn Ordoñez Vera, Mayra Mireya Heredia Caldas y Eddy Joel Cando Reyes**, según razones sentadas por los notificadores citadores del Tribunal Contencioso Electoral; la denunciante, en el término de **un (01) día**, precise nueva dirección donde se citará a los denunciados, señalando **la dirección exacta**, con identificación del cantón, ciudad, parroquia, calles, nomenclatura y, de ser necesario, referencias que permitan la correcta identificación de la dirección correspondiente, o en caso de desconocer el domicilio, residencia o lugar de trabajo de los denunciados, la denunciante formule su petición en los términos previstos en el artículo 22 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

TERCERO: (Lugar o dirección de entrega).- Lo requerido por este juzgador, será entregado o remitido según el caso:

- **Documentos físicos.**- Tribunal Contencioso Electoral, ubicados en la ciudad de Quito, en las calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca.
- **Documentos digitales.**- A las direcciones electrónicas institucionales: secretaria.general@tce.gob.ec y secretaria.general.tce.om@gmail.com; además, estos deberán contener firmas electrónicas susceptibles de validación.

CUARTO: (Audiencia Oral Única de Prueba y Alegatos).- Una vez que se haya cumplido con la citación de todos los denunciados, este juzgador señalará día y hora a fin de que tenga lugar la correspondiente Audiencia Oral Única de Prueba y Alegatos.



QUINTO: (Sustanciación).- Se les recuerda a las partes procesales que para la tramitación de la presente causa, por **NO** corresponder al proceso electoral **“Elecciones Generales 2025”**, se tramitará solo los días y horas hábiles, esto es, en trámite.

SEXTO: (Asignación de casilla).- Previo al trámite correspondiente, a través de Secretaría General de este Tribunal, dentro de la presente causa, asígnese casilla contencioso electoral, de forma individualizada, a los denunciados: Alberto Beltrán Vallejo, Jaime Brayan Salinas Gordon, Emily Astrid Silva Suárez, Mirian del Rocío Escobar Galarza, Nelson David Núñez Segura, Pilar Teresita Córdova Lima, Iván Renato Arrieta Espinosa, Ángel Mesías Gende Calazacón y Manuel de Jesús Quijije Guaranda.

SÉPTIMO: (Designación de abogado).- Téngase en cuenta la autorización conferida por los denunciados:

- Alberto Beltrán Vallejo, a favor de la doctora Mariana Torres, como su patrocinadora, así como, el señalamiento de las direcciones electrónicas: mariana.itorres60@gmail.com y zambranoandrea94@gmail.com.
- Jaime Brayan Salinas Gordon, a favor de la abogada Andrea Zambrano, como su patrocinadora, así como, el señalamiento de las direcciones electrónicas: brayan.salinas.19_oj@hotmail.com y zambranoandrea94@gmail.com.
- Emily Astrid Silva Suárez, a favor de la abogada Andrea Zambrano, como su patrocinadora, así como, el señalamiento de la dirección electrónica: zambranoandrea94@gmail.com.
- Mirian del Rocío Escobar Galarza, a favor de la abogada Andrea Zambrano, como su patrocinadora, así como, el señalamiento de la dirección electrónica: zambranoandrea94@gmail.com.
- Nelson David Núñez Segura, a favor de la abogada Andrea Zambrano, como su patrocinadora, así como, el señalamiento de la dirección electrónica: zambranoandrea94@gmail.com.
- Pilar Teresita Córdova Lima, Iván Renato Arrieta Espinosa, Ángel Mesías Gende Calazacón y Manuel de Jesús Quijije Guaranda, a favor del abogado César Hugo Tinajero Vacas, así como, el señalamiento de las direcciones electrónicas: ab.cesartinajero21@outlook.com y cesarhugo21@outlook.com.

OCTAVO: (Notifíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto:



- A la denunciante, ingeniera Belén Lissette Alarcón Castro, directora de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, y a sus patrocinadores, en:
 - Los correos electrónicos: belenalarcon@cne.gob.ec
carlostutillo@cne.gob.ec
oscardordova@cne.gob.ec
 - Casilla contencioso electoral Nro. 113.
- A los denunciados:
 - Alberto Beltrán Vallejo, y a su patrocinadora, en:
 - Los correos electrónicos: mariana.itorres60@gmail.com
zambranoandrea94@gmail.com
 - Jaime Brayan Salinas Gordon, y a su patrocinadora, en:
 - Los correos electrónicos: brayan.salinas.19_oj@hotmail.com
zambranoandrea94@gmail.com
 - Emily Astrid Silva Suárez, y a su patrocinadora, en:
 - El correo electrónico: zambranoandrea94@gmail.com
 - Mirian del Rocío Escobar Galarza, y a su patrocinadora, en:
 - El correo electrónico: zambranoandrea94@gmail.com
 - Nelson David Núñez Segura, y a su patrocinadora, en:
 - El correo electrónico: zambranoandrea94@gmail.com
 - Pilar Teresita Córdova Lima, Iván Renato Arrieta Espinosa, Ángel Mesías Gende Calazacón y Manuel de Jesús Quijije Guaranda, y a su patrocinador, en:
 - Las direcciones electrónicas: ab.cesartinajero21@outlook.com
cesarhugo21@outlook.com



DESPACHO
DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA



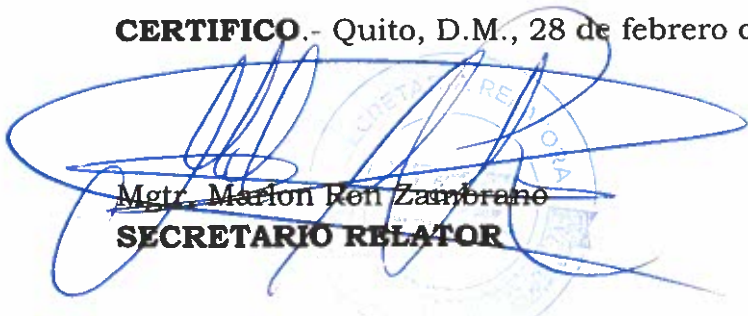
Causa Nro. 276-2024-TCE
Auto de Sustanciación
Boleta de Notificación - WEB

NOVENO: (Secretaría).- Siga actuando el magister Marlon Andrés Ron Zambrano, secretario relator de este despacho.

DÉCIMO: (Publíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚPLASE Y NOTIFÍQUESE.- Mgtr. Joaquín Viteri Llanga **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL”**

CERTIFICO.- Quito, D.M., 28 de febrero de 2025


Mgtr. Marlon Ron Zambrano
SECRETARIO RELATOR